

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Núm. 201

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de
 Puente de Domingo Flórez

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena,

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 31 de julio de 1969, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayunto. de Puente Domingo Flórez, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Dorindo Corid Alvarez

Concepto: Rústica

Débito: 450,00 ptas.—Año: 1968

Finca embargada como de la propiedad de este deudor:

Castaños de 1.^a, al polígono 14, parcela 21, a San Ildefonso, de 32,94 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública número 391; E., Pedro Termenón Rodríguez; S., Saturnino García Termenón; O., Monte Utilidad Pública número 391.

Nota.—La finca anteriormente descrita se encuentra enclavada en el término de Castroquilame, del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 27 de agosto de 1969.—
 El Auxiliar, Vicente Alvarez Simón.—
 Visto Bueno: El Jefe del Servicio,
 Aurelio Villán Cantero. 4366

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Ampliación del calendario de apertura de los Silos y Almacenes del S. N. C. de la Provincia, correspondiente al presente mes de septiembre.

Jefatura de Almacén

León.—Los martes, miércoles y sábados, excepto el día 20.

León, 2 de septiembre de 1969.—El Jefe Provincial (ilegible). 4395

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado accidental de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 486/69, incoado contra don Luis Cagal Díez, vecino de Cistierna, por infracción del artículo tercero, apartado b), del Decreto 2-VI-60, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de agosto actual, por la cual se le impone una sanción de cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Luis Cagal Díez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román.

4351

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado de Trabajo accidental de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 478/69, incoado contra don Angel López Pérez, vecino de La Robla, por infracción del artículo sexto del Reglamento de 20-V-62, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de agosto actual, por la cual se le impone una sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Angel López Pérez (en ignorado paradero), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román.

4350

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado de Trabajo accidental de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 538/69, incoado contra Bernáldez, de Madrid (Carretera Coruña, 14), por infracción del artículo 36-38 del Reglamento de Seguridad e Higiene, existe una reso-

lución dictada por esta Delegación con fecha 29 de julio próximo pasado, por la cual se le impone una sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Bernáldez (en ignorado paradero), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román.

4352

Administración Municipal

Ayuntamiento de Matanza

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se halla de manifiesto al público para ser examinado y oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana del año de 1968.

2.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica del referido año.

Matanza, 23 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4275

Núm. 2950.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones por licencia del titular, de la ciudad de León y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Juan Calvo Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavente, quien está representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Ubaldo Barrera Lozano y su esposa D.ª Petra Castro Bermejo, ambos mayores de edad y vecinos de Reliegos, Ayuntamiento de Santas Martas, sobre reclamación de 72.966,81 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan a continuación, embargados como de la propiedad de los demandados:

Tierras en término de Reliegos

1. Tierra al sitio o paraje de Bajo los Huertos, de cabida once áreas y una centiárea, clase cuarta. Linda: al Norte, Primitivo Villa Zayas; Este, reguero; Sur, Rafael Sandoval Sandoval, y Oeste, Alejo Reguera Reguera. Polígono 6 parcela 292 del Catastro. Valorada en 2.320 pesetas.

2. Tierra de labor secano, al sitio de Carre León, de cabida setenta y dos

áreas, setenta y siete centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, término de Mansilla; Oeste, Nicasio Santamarta Reguera y otro; Sur y Oeste, camino Carre León. Polígono 19 parcela 1. Valorada en 14.550 pesetas.

3. Tierra de labor secano, al sitio Carre la Caña, de cabida 43 áreas con 32 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, camino de la Cabado de los Peregrinos; Este, Buenaventura Cembranos Castro; Sur, Isidoro Santamarta Aláez y otro, y Oeste, Vibriana Cembranos Panera. Polígono 22 parcela 9. Valorada en 8.660 pesetas.

4. Tierra labor secano, al sitio de Carre León, de 90 áreas con 39 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, término de Mansilla; Este, Gregorio González Santamarta; Sur, Eusebia Castro Bermejo, y Oeste, Fausta Diez de Dios. Polígono 32 parcela 21. Valorada en 18.080 pesetas.

5. Tierra labor secano, al mismo sitio que la anterior, de cabida 1 hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas, de cuarta clase. Linda: al Norte, término de Mansilla; Este, de Gregorio González Santamarta; Sur, Eusebia Castro Bermejo, y Oeste, Fausta Diez de Dios. Polígono 32 parcela 21-B. Valorada en 16.070 pesetas.

6. Tierra labor secano, al sitio de Carre San Martín, de cabida 60 áreas con 41 centiáreas, labor secano. Linda: al Norte, camino de Reliegos a Saelices; Este, Leoncia Reguero Agúndez y otro; Sur, Gregorio Rubio Diez, y Oeste, Gregorio Agúndez Santamarta. Polígono 34 parcela 19. Valorada en 12.080 pesetas.

7. Tierra labor secano, al sitio de Carre Asturianos, de cabida 36 áreas con 58 centiáreas. Linda: al Norte, Abel Dios Ranas; Este, Ramira Santamarta Cembranos; Sur, Leonardo Sandoval Reguera, y Oeste, Lupercio Santamarta Aláez, de cuarta clase. Polígono 40 parcela 56. Valorada en 7.320 pesetas.

8. Tierra labor secano, al mismo sitio que la anterior, de 9 áreas y 35 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, Abel Dios Ranas; Este, Ramira Santamarta Cembranos; Sur, Leonardo Sandoval Reguera y Oeste, Lupercio Santamarta Aláez. Polígono 40 parcela 56-B. Valorada en 2.340 pesetas.

9. Tierra labor secano, al sitio de La Devesa, de cabida 30 áreas con 92 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, Adelaida Pertejo del Arbol; Este, Isidro Agúndez Santamarta; Sur, Máxima Martínez Bermejo, y Oeste, camino real Reliegos a Burgo Ranero. Polígono 43 parcela 47. Valorada en 6.180 pesetas.

10. Prado secano al sitio de Escarabajosa, de cabida 10 áreas con 31 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, Heliadora Caneda Alvarez; Este, Froilán Fernández Martínez; Sur, Junta Vecinal de Reliegos, y Oeste, Indalecio Santamarta Cembranos. Polígono 47 parcela 229. Valorado en 8.220 pesetas.

11. Prado secano, al mismo sitio que el anterior, de cabida 3 áreas con 68 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, Apolina Prieto Gordaliza; Este, María Bermejo Santamarta; Sur, Junta Vecinal de Reliegos, y Oeste, Adelaida Pertejo del Arbol. Polígono 47 parcela 234. Valorado en 2.580 pesetas.

12. Tierra labor secano, al sitio de Vanillín, de cabida 18 áreas con 42 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, se ignora; Este, Niceto Santamarta Rodríguez y otro; Sur, María Lozano Gallego, y Oeste, se ignora. Polígono 50 parcela 752. Valorada en 4.610 pesetas.

13. Prado secano al mismo sitio que el anterior, de cabida 22 áreas con 93 centiáreas, de primera clase. Linda: al Norte, se ignora; Este, Niceto Santamarta Rodríguez y otro; Sur, María Lozano Gallego, y Oeste, se ignora. Polígono 50 parcela 752-B. Valorado en 16.050 pesetas.

14. Viña al sitio de Carre Viña, de cabida 27 áreas con 15 centiáreas, de segunda clase. Linda: al Norte, Dionisia Reguera y otro; Este, Dionisio Rodríguez Rodríguez y otros; Sur, Paula de Dios Bermejo, y Oeste Gregoria Reguera Agúndez y otros. Polígono 55 parcela 151. Valorada en 13.570 pesetas.

15. Viña al sitio de La Carral, de cabida 42 áreas con 94 centiáreas, de segunda clase. Linda: al Norte, Alfredo Bermejo de Dios; Este, Dionisio de Dios Agúndez; Sur, Tiburcio Prieto Reguera, y Oeste, Cabino Castro Agúndez. Polígono 56 parcela 29. Valorada en 21.470 pesetas.

16. Viña al sitio de La Era Veljo, de cabida 25 áreas y 24 centiáreas, de segunda clase. Linda: al Norte, camino; Este, Higinio Villa Reguera; Sur, Bernardo Bermejo Reguera, y Oeste, Eustasio Castro Rodríguez. Polígono 58 parcela 20. Valorada en 12.610 pesetas.

17. Tierra de labor secana, al sitio de Valdearcos, de cabida 12 áreas con 2 centiáreas, de tercera clase. Linda: al Norte, arroyo de Valdearcos; Este, Librada Bermejo Regueras; Sur, Ferrocarriles, y Oeste, Eladio Castro Santamarta y otro. Polígono 74 parcela 24. Valorada en 3.010 pesetas.

18. Prado secano al mismo sitio que la anterior, de cabida 13 áreas con 67 centiáreas, de primera clase, con los mismos linderos que la anterior. Polígono 74 parcela 24-B. Valorada en 9.570 pesetas.

19. Finca con árboles al mismo sitio que la anterior, de cabida cincuenta centiáreas, de cuarta clase, con los mismos linderos que la descrita anteriormente. Polígono 74 parcela 24-C. Valorada en mil pesetas.

La totalidad de los bienes objeto de la presente subasta, importa 180.290 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintidós de octubre en la Sala Audiencia de

este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que no ha sido suplida la falta de titulación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

4365 Núm. 3027.—1.144,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Ponferrada, y por prórroga de jurisdicción del número uno de la misma.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la entidad «Comercial Industrial del Bierzo S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D^a. Adela Pérez Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Fabero; D. Antonio, D. Pedro y D^a. Laudelina Robles Pérez, todos mayores de edad, y de la misma vecindad que la anterior; D^a. Petra Guerra Abad, viuda, y sus hijas María del Pilar Terrón Guerra, casada con D. Argimiro Vega Corcoba, y D^a. Lucía Terrón Guerra, casada con don Domingo López Arias, todas vecinas también de Fabero, sobre declaración y división de bienes inmuebles, se acodó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes inmuebles:

1.º—Urbana.—Casa en la calle de la Silva, con fachada o frente a la calle Fernández Valladares, de alto y bajo, con una superficie edificada de unos ochenta metros cuadrados, con una huerta a su izquierda de unos treinta metros cuadrados y linda, frente, la citada calle Fernández Valladares; derecha entrando, pasadizo o entrada para la finca que se describe a continuación y finca de Dolores Fernández, izquierda de Josefa Alvarez y fondo, paso o corral que separa esta casa de la descrita a continuación. Valorada en veinticuatro mil quinientas pesetas.

2.º—Urbana.—Casa de alto y bajo en Fabero, calle de la Silva, con una superficie de 541 metros cuadrados aproximadamente y linda, por la derecha entrando, desde la calle Fernández Valladares, por donde tiene su entrada, con Pedro Fernández; por la izquierda con Basilsa Guerra y por el fondo con la mencionada calle de la Silva, por

el frente, con paso o corral que la separa de la descrita anteriormente. Valorada en doscientas setenta mil pesetas.

3.º—Urbana.—Casa de alto y bajo en Fabero, calle de Jesús y María, con una superficie edificada de unos setenta metros cuadrados y noventa y cuatro metros sin edificar, dedicados a huerta. Forma toda una sola finca y linda: frente, calle de su situación; izquierda y fondo Claudio Terrón. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4372 Núm. 3029.—473,00 ptas.

**

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del número Dos y por prórroga del número Uno de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de don Domiciano Pérez Pérez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Vegadecabo, contra don Juan-José Rallo Otero, también mayor de edad, viudo y vecino de Villaviciosa de Perros, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, sobre pago de doce mil setecientas ochenta pesetas noventa y nueve céntimos de principal, y ocho mil pesetas más para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado y se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la tasación, del siguiente bien inmueble:

«Casa de alto y bajo, cubierta de losa, en el Barrio de Abajo, del pueblo de Villaviciosa de Perros, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de 140 metros cuadrados aproximadamente, formada por una edificación reconstruida y en buen estado, y otra, a su espalda, en ruinas. Linda toda ella: derecha entrando, herederos de Ramiro Rodríguez; izquierda y frente, calle del Barrio de Abajo; y espalda, Baldomero Ferrero. Referidas edificaciones, que actualmente forman una sola, se hallan separadas

por un patio y portalón existente en el lindero Norte, teniendo la entrada de la parte en ruinas por dicho portalón y patio. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de octubre del corriente año y hora de once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, con la rebaja dicha, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús-Damián López Jiménez. — El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4390 Núm. 3037.—374,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número Uno de León*

Don Emilio Román Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 250 de 1969 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Sr. Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraña, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas siendo partes el señor Fiscal Municipal, denunciante Felicísimo Pérez Martínez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Alija de la Ribera y denunciado Celestino José Fernández Menéndez, mayor de edad, casado, peón, sin domicilio fijo, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Celestino José Fernández Menéndez, como responsable de una falta de hurto del artículo 587 del Código Penal, párrafo 1.º, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Rubricado y sellado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Celestino José Fernández Menéndez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Emilio Román.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 4384

**Juzgado Municipal
número Uno de León**

Don Emilio Román Ramírez, Oficial del Juzgado Municipal número Uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto civil procedente del Juzgado Municipal número 4 de Madrid, dimanante de juicio verbal civil número 331/68, a instancia de "Sociedad Mercantil Ritini, S. L.", contra don Máximo Sánchez Alvarez, registrado en este Juzgado con el número 178/69, en el que se acompaña el siguiente:

"Edicto.—Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez Municipal número Cuatro de los de esta Capital. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 331/68, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes, en nombre y con la representación de "Sociedad Mercantil Rotini, S. L.", contra don Máximo Sánchez Alvarez, en reclamación de 9.889,00 pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones, con esta fecha, he acordado señalar el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública y segunda subasta, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado: Cincuenta puertas metálicas de 1,85×0,66 metros; cincuenta ventanas metálicas de 1,10×1,30 metros, valoradas en cuarenta y dos mil seiscientas pesetas.—Se hace saber a las partes que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado del establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes, en concepto de fianza. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, reducido éste en un veinticinco por ciento, por ser segunda subasta. Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a terceros. Y que el deudor podrá liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas. Y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría del Juzgado.—Lo que se hace público para general conocimiento.—En Madrid, a diecisiete de agosto de En Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Pablo Villanueva.—El Oficial, Alfonso Mata."

Lo relacionado concuerda con el original. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez,

Fernando D. Berrueta.—El Secretario en funciones, Emilio Román Ramírez.

4389 Núm. 3036.—418,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en funciones en el número uno de la misma, por prórroga de jurisdicción, en los autos de mayor cuantía—terceras acumuladas— a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad «Campomanes Hermanos S. A.», contra otros y la también entidad «Antracitas de Santa Cruz S. A.», ésta declarada rebelde, por la presente se emplaza a la misma, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirvan de emplazamiento a dicha entidad demandada rebelde «Antracitas de Santa Cruz S. A.», expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4371 Núm. 3028.—165,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 96 de 1967—Autos núm. 247 de 1967 a instancia de D. Daniel Alvarez Alvarez, contra la Empresa don Julio Maseda Alvarez, «Mina Leonesa», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 4.023,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 800,00 pesetas presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Dos carretillos metálicos con rueda de goma, en buen uso, tasados pericialmente en la cantidad de 1.000,00 pesetas.

2.º—Un carretillo metálico con rueda de goma, en estado de chatarra, tasado en 150,00 pesetas.

3.º—Seis palas cuadradas, usadas, tasadas en 90,00 pesetas.

4.º—Dos gavias de hierro y mango de madera, en buen uso, tasadas en 120,00 pesetas.

5.º—Tres barrenas, dos de ellas de

1,50 m/m. y la otra de 3, tasadas en 125,00 pesetas.

6.º—Un radiador para calefacción de nueve elementos, tasado en 200,00 pesetas.

7.º—Tres cribas, dos de ellas con marco de metal y la otra de madera, tasadas en 600,00 pesetas.

8.º—Cuatro metros de manguera de 75 m/m., nueva, tasada en 600,00 pesetas.

9.º—Tres trajes de agua impermeables, pantalón y gorro, usados, tasados en 150,00 pesetas.

10.—Ballestas en chatarra, unos 120 kilos, tasadas en 315,00 pesetas.

11.—Tres trozos de carril de mina, usado, tasados en 120,00 pesetas.

12.—Una caja-armario de chapa, para colgar, de 0,40 por 0,90, tasada en 100,00 pesetas.

14.—Dos ruedas goma, usadas (cubiertas camión), tasadas en la cantidad de 50,00 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día veinte de septiembre actual, a las doce horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día dos de octubre, a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día trece del mismo mes de octubre, a las doce horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca. Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

4367 Núm. 3024.—550,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969